



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000030 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 043-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GCR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de enero del 2024; OFICIO Nº 129-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 23 de enero del 2024; INFORME TECNICO Nº014-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 23 de enero del 2024; MEMORANDO Nº005-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 03 de enero del 2024; OFICIO Nº329-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 29 de diciembre del 2023; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº146-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 29 de diciembre del 2023; OFICIO Nº0033-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 25 de enero del 2024; INFORME Nº016-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 25 de enero del 2024; MEMORANDO Nº079-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA; de fecha 25 de enero del 2024; INFORME Nº05-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP; de fecha 15 de enero del 2024; MEMORANDO Nº004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR; de fecha 03 de enero del 2024; OFICIO Nº329-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 29 de diciembre del 2023; OFICIO Nº0035-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, de fecha 12 de enero del 2024; NOTA DE COORDINACION Nº002-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, de fecha 12 de enero del 2024; MEMORANDO Nº066-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO, de fecha 11 de enero del 2024; INFORME Nº002-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO, de fecha 11 de enero del 2024; MEMORANDO Nº006-2024/GCB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 03 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevarán al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000030 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficio, informe, memorando e nota de coordinación que se mencionan en el Visto, las Unidades Ejecutoras, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, Solicitan Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (crédito), por el monto total de S/ 81,796.00 (Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco del Artículo 3º de la Ley Nº 31812, a fin de atender lo solicitado en el Acuerdo de Consejo Regional Nº 146-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD;

Que, mediante MEMORANDO Nº 043-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de enero del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras (anulación), de las Unidades Ejecutoras, UE 200 Transportes Tumbes, por un monto de S/ 45,186.00, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 17,667.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de S/ 18,943.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (crédito), por un monto de S/ 81,796.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a fin de atender lo solicitado en el Acuerdo de Consejo Regional Nº 146-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000030 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024 por el monto de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS y 00/100 SOLES (S/ 81,796.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: UE 200 TRANSPORTES TUMBES
FUENTE DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 45,186.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 45,186.00

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FUENTE DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 17,667.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 17,667.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000030-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

FUENTE DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 18,943.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 18,943.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FUENTE DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001228 Supervisión y Control

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 81,796.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 81,796.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 81,796.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyan la cesaregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

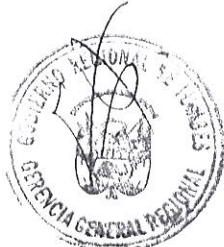
Nº000030 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Signature and stamp of Ing. Segismundo Cruz Ordóñez, Director General de Presupuesto Público

